



DIGSA

COMUNICACIÓN INTERNA



Radicado No. 0125008079502/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARSIG

Bogotá D.C., 28 de julio del 2025

Para: GRUPO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

De: GRUPO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

Asunto: informe de ajuste y reformulación del PTEP segundo trimestre 2025.

Respetuosamente me permito emitir el seguimiento al período de transición del Programa de transparencia y ética pública PTEP, para el segundo trimestre de la vigencia 2025, con el objetivo de reformular y replantear nuevamente el contenido de cada uno de los componentes y del plan de trabajo del PTEP, que permitan estar alineados a lo establecido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República STPR, la Superintendencia Nacional de Salud SUPERSALUD y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Dentro de las instrucciones socializadas en las mesas técnicas 2025 con la STPR para dar cumplimiento al periodo de transición del PTEP están:

- El Programa de Transparencia y Ética Pública, está conformado por dos componentes: el transversal y el programático. Los componentes se desarrollan a través de acciones, las cuales tienen asociado un conjunto de herramientas o instrumentos que permiten ejecutarla. El desarrollo de cada acción implica un proceso escalafonado paulatino y gradual para su aplicación y desarrollo.
- Cada acción va a tener 3 estándares. El estándar es el conjunto mínimo de instrumentos que se exigirán, en función de la categoría en que pueda clasificarse, el cual es el enfoque diferencial adoptado por la STPR. Además, habrá otro enfoque diferencial para desarrollar lo dispuesto mediante, acciones, herramientas o instrumentos, procesos y estándares.
- En virtud a lo mencionado anteriormente, el desarrollo del componente programático junto con las herramientas, metodologías e instrumentos, se encuentra en proceso de formulación por parte de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República STPR, razón por la cual es indispensable que dentro del programa se tenga establecido el componente transversal, mientras que el programático se fortalecerá con los anexos, caja de herramientas e instrucciones las cuales están aún pendientes, por emitir por parte de la STPR. Sin embargo, el transversal se deberá reformular o

complementar, en razón a que el primer requerimiento de la declaración por parte de la DIGSA, se deberá incluir el código de conducta.

- Así mismo se encuentra pendiente por establecer la metodología por parte de la STPR para la identificación, valoración, análisis y monitoreo de los riesgos asociados a la integridad pública.

El Programa de Transparencia y Ética pública PTEP teniendo en cuenta que es una metodología de autorregulación mediante la cual se definen acciones estratégicas para promover una cultura de legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos para la integridad, se planteó el siguiente marco normativo:

- ❖ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- ❖ Ley No. 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- ❖ Decreto 1122 de 2024 "Por medio del cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo
- ❖ Circular CIR 025-00000026 de 2025 establece plazos clave para la transición al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). De la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.
- La Secretaria de Transparencia STPR socializó una nueva instrucción en relación con el período de transparencia del PTE mediante la CIR 025-00000026 de 2025 establece plazos clave para la transición al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República y socializada por el MINDEFENSA mediante la Circular No. RS20250626129132 del 2025 por medio de la cual se emiten las siguientes instrucciones:
- A más tardar el 31 de diciembre de 2025, se deberá haber realizado los diagnósticos necesarios para formular las acciones estratégicas de las temáticas de Redes y Articulación, desarrollo del Modelo de Estado Abierto e Iniciativas adicionales del Componente Programático de los Programas de Transparencia, para lo cual la STPR, entre los meses de julio y septiembre, pondrá a disposición una caja de herramientas con insumos para realizar estas actividades.
- Junto con el Plan de Acción Institucional de la vigencia 2026, se deberá someter a aprobación de Gestión y Desempeño las acciones estratégicas de las temáticas de Redes y Articulación, Desarrollo del Modelo de Estado Abierto e Iniciativas Adicionales del Componente Programático y los ajustes y reformulación que se realicen al componente transversal.
- En relación con los procedimientos y controles para la gestión del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), estos tendrán una implementación progresiva y gradual de acuerdo con los lineamientos que se impartirán en la Guía para la Gestión Integral de Riesgos V7.

Es decir que partir de la publicación de la versión actualizada de la Guía en mención, se deberán adoptar la metodología establecida. En decir el término de la actualización de los riesgos, iniciará a contar desde el momento en que se publique la nueva versión de la Guía para la Gestión Integral de Riesgo. Se indica que las entidades que hayan formulado el PTEP, pueden implementar una etapa de ajuste y reformulación para dar cumplimiento.

En virtud de lo expuesto la DIGSA adopta el PTEP bajo las instrucciones de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República STPR, sin embargo, en relación con el decreto 1122 de la STPR Capítulo 1, sección 1, parágrafo 2. *Respecto de las entidades obligadas a implementar un Programa de Transparencia y Ética Pública, pero que operan dentro de un mercado, industria o sector en el que se exija por parte de la autoridad de inspección, vigilancia y control un Programa de Transparencia y Ética Empresarial, podrán implementar únicamente el Programa Empresarial y se entenderá que cumplen con su obligación respecto del Programa Público.* En ese sentido la DIGSA debe dar cumplimiento a lo establecido por la circular externa 2022151000000053-5 de 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud, sin embargo, por recomendación de la STPR, se podrían consolidar las dos metodologías en un solo documento.

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP debe ser formulado al inicio de cada plan de desarrollo junto con un plan de trabajo que se formula en periodos anuales y deben ser aprobados en el Comité de Gestión y Desempeño de la DIGSA.

Este Programa facilita la prevención, detección y respuesta a riesgos de asociados a la integridad pública, fraude o soborno, conflictos de interés, incumplimientos al código de integridad, fallas en la debida diligencia que pueden generar riesgos fiscales y de lavado de activos.

Si bien es cierto la DIGSA elaboró un PTEP en la vigencia 2024 aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño en el mes de diciembre, sin embargo, en razón a que la STPR ha emitido una serie de parámetros e instrucciones nuevas a través de unas mesas de trabajo y aclaración de la metodología que se debe aplicar, este PTEP de la DIGSA debe incluirse dentro de un periodo de transición para su actualización y reformulación tanto del programa como del plan de trabajo, con el objetivo de dar cumplimiento a las nuevas instrucciones y aclaraciones emitidas durante la vigencia 2025.

En razón a lo descrito se requiere plantear mesas de trabajo al interior de la DIGSA para reformular el programa en relación tanto al componente transversal como el programático. De igual forma se requiere replantear el plan de trabajo anual, en razón a que las entidades en mención actualizaran la metodología para la administración de los riesgos en su versión 7 junto con una caja de herramientas e instrucciones que permiten el despliegue.

Es decir, una vez se emita la guía para la administración del riesgo V7, la DIGSA debe replantear un plan de trabajo para volver a actualizar los riegos institucionales, fiscales, de integridad pública y de seguridad de la información. Una vez verificados y actualizados los riesgos y los controles junto con la formulación del apetito del riesgo, política y manual de administración, se debe solicitar al Grupo de Evaluación y Seguimiento la sesión del subcomité de control interno para la respectiva aprobación. La STPR sugiere que esta

actualización del mapa de riesgos deberá estar aprobada y publicada para el 31 de enero de la siguiente vigencia.

Se sugiere que para actualizar de forma acertada y correcta los riesgos de seguridad de la información se dé continuidad a las mesas de trabajo con el Ministerio de la Tecnologías de la Información MINTIC, para que estos se puedan alinear a la actualización del MSPI y de la ISO 2701 del 2022.

Dentro de los componentes del PTEP se cuentan con:

- Formulación
- Validación
- Consolidación
- Aprobación
- Publicación
- Ejecución
- Modificación o reformulación

(Componente transversal).

- Declaración
- Objetivo, Alcance, Planeación
- Estrategia Institucional de lucha contra la corrupción
- Reportes, formación y comunicación
- Auditoria y mejora.

(Componente Programático).

1. Gestión del riesgo:

- Gestión del riesgo para la integridad
- Canales de denuncia
- Riesgo de LAFT
- Debida Diligencia.

2. Redes y Articulación:

- Internas (comités, grupos transversales)
- Externas (Interoperabilidad de datos)
- Cultura de la legalidad y estado abierto:
- Acceso a la información pública y transparencia (Ley 1712/2014)
- Participación ciudadana y rendición de cuentas
- Integridad en el servicio público (Ley 2016 del 2020).

En atención al período de transición es necesario replantear el documento del PTEP, por ejemplo desde el primer punto donde hace referencia a la declaración, la cual no solo es la acción de declarar el compromiso de los colaboradores de la entidad de observar las políticas, procedimientos, sino de proponer códigos de conducta así como el compromiso con la implementación de las acciones que integran cada componente; es la propuesta de la actualización por parte de la Secretaría de Transparencia y Ética Pública.

La política pública transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción está desarrollada en diferentes instrumentos, que se convierten en los contenidos de esta asistencia. estándares Los, que se derivan de la normativa vigente, están dados, entre otras, por las leyes 1474 de 2011, 1712 de 2014 y el artículo 200 de la Ley 2294 de 2023. La Secretaría propone organizar los estándares en cuatro (4) temáticas, las cuales desarrollan todos los contenidos de la política pública y se alinean con los lineamientos que se han expedido para la implementación de los Programas de Transparencia y Ética Pública:

1. 1. Gestión de riesgos para la integridad pública

1. 1.1. Identificación:

1. 1.1.1. Riesgos de corrupción

2. 1.1.2. Riesgos de LA/FT/FP

2. 1.2. Valoración:

1. 1.2.1. Canales de denuncia

2. 1.2.2. Debida diligencia

2. 2. Redes y articulación

1. 2.1. Redes internas

2. 2.2. Redes externas

3. 3. Estado abierto

1. 3.1. Acceso a la información pública

3.2. Cultura de legalidad y cumplimiento

3. 3.3 Dialogo y corresponsabilidad

4. 4. Iniciativas adicionales

1. 4.1. Relacionamiento Estado Ciudadanía

2. 4.2. Racionalización de trámites

3. 4.3. Acciones focalizadas e innovación pública.

Dentro de las mesas propuestas por la STPR para asesoría durante el periodo de transición para el ajuste y reformulación del PTEP están:

Tema: Modelo de Estado Abierto

- Sesión 1: 23 de julio
- Sesión 2: 13 de agosto
- Sesión 3: 27 de agosto

Tema: Iniciativas adicionales

- Sesión 1: 10 de septiembre

Tema: Gestión de riesgos para la integridad pública

- Sesión 1: 25 de septiembre
- Sesión 2: 08 de octubre

Por lo anterior es necesario que los gestores de riesgos y coordinadores de grupo continúen asistiendo a las mesas técnicas, con el objetivo de reformular el PTEP de la

DIGSA, desde el componente transversal como el programático, así como la actualización de los riegos de gestión y de los riesgos asociados a la integridad pública.

La estrategia de lucha contra la corrupción socializada por la STPR debe ser alineada al PTEP de la DIGSA. Para esto es necesario que el Grupo de Evaluación y Seguimiento quienes asistieron a la mencionada socialización, exponga a la entidad las acciones que la conforman como parte de la mencionada actualización.

Sin embargo, teniendo en cuenta la importancia del avance del seguimiento y evaluación de la estrategia de lucha contra la corrupción por parte de la segunda línea de defensa, se continúa con la metodología vigente para el monitoreo de los riesgos de corrupción con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

En relación con el plan de trabajo aprobado en el PTEP se indica lo siguiente:

Componente	Categoría	Actividades de Gestión	Observación vigencia 2025
Direccionamiento de Planeación Estratégica.	Diseño de la estrategia del PTEP	Incorporar al plan de acción anual la estrategia del PTEP y publicarlo en la página web de la DIGSA	Actividad realizada
		Incorporar a la gestión de Riesgos-Mapa de Riesgos SICOF, la identificación de riesgos y controles frente al sistema en mención.	Acción pendiente una vez sea actualizada la nueva metodología de administración de riesgos asociados a la integridad pública en cabeza del DAYP y STPR.
Condiciones Institucionales	Comité de Gestión y desempeño	Gestionar a través del comité de gestión y desempeño la aprobación del PTEP, acoger las observaciones y recomendaciones para su implementación y puesta en marcha.	Actividad realizada y publicado en la página web https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/transparencia-acceso-informacion-publica/4-planeacion-presupuesto-e-informes/4-12/4-12-13-programa-transparencia-etica
		Realizar seguimiento a la implementación del PTEP a través del Comité de gestión y desempeño institucional.	Actividad realizada y publicado en la página web https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/transparencia-acceso-informacion-publica/4-planeacion-presupuesto-e-informes/4-12/4-12-13-programa-transparencia-etica
		Definir la dependencia para orientar legal o técnicamente a los servidores y contratistas en relación con la ocurrencia de la materialización de los riesgos SICOF.	Acción pendiente una vez sea actualizada la nueva metodología de administración de riesgos asociados a la integridad pública en cabeza del DAYP y STPR.
	Procesos y procedimientos	Identificar las áreas con riesgos posibles de SICOF.	Acción pendiente una vez sea actualizada la nueva metodología de administración de riesgos asociados a la integridad pública en cabeza del DAYP y STPR.
		Organizar e implementar la ruta de denuncias, para recibir los presuntos eventos relacionados con SICOF.	Acción pendiente una vez sea actualizada la nueva metodología de administración de riesgos asociados a la integridad pública en cabeza del DAYP y STPR.

Componente	Categoría	Actividades de Gestión	Observación vigencia 2025
		Actualizar el Manual de Administración Riesgos del SSFM.	Acción pendiente una vez sea actualizada la nueva metodología de administración de riesgos asociados a la integridad pública en cabeza del DAYP y STPR.
Pedagogía	Formación y capacitación.	Desplegar estrategia de comunicación por diferentes medios y sensibilización relacionada con los riesgos SICOF.	Acción pendiente una vez sea actualizada la nueva metodología de administración de riesgos asociados a la integridad pública en cabeza del DAYP y STPR.
		Implementar acciones de capacitación sobre los riesgos SICOF a través del Plan de capacitación institucional.	Acción pendiente una vez sea actualizada la nueva metodología de administración de riesgos asociados a la integridad pública en cabeza del DAYP y STPR.
		Incluir dentro de los ejercicios de rendición de cuentas la socialización del avance del PTEP.	Acción pendiente una vez sea actualizada la nueva metodología de administración de riesgos asociados a la integridad pública en cabeza del DAYP y STPR.
		Capacitación en la metodología de gestión del Sistema de riesgos SARLAF.	Acción pendiente una vez sea actualizada la nueva metodología de administración de riesgos asociados a la integridad pública en cabeza del DAYP y STPR.
	Redes y articulación	Red Interna: Comunicación interna o intrainstitucional, es decir intercambio de información entre dependencias para el seguimiento del PTEP. Así mismo establecer una red de aprendizaje.	Acta de comité operativo de calidad 0124007432402/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-ARDEI-2.25
		Red externa: participar en instancias de entidades externas en relación con la apropiación del PTEP.	Acta de comité operativo de calidad 0124007432402/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-ARDEI-2.25
Cultura de legalidad y Estado abierto	Acceso a la información pública	Transparencia activa: actualización información mínima para publicar en la página web de la DIGSA en cumplimiento a la resolución 1519 del 2020 y disponibilidad de canales para la respetiva comunicación. Evaluación de la matriz ITA.	Mesas de trabajo del equipo transversal de gobierno digital con el objetivo de actualizar la matriz ITA de la vigencia 2025 como insumo para el cargue de la autoevaluación ITA liderado por la Procuraduría General de la Nación.
		Transparencia pasiva: informes de seguimiento a las PQRS interpuestas por los ciudadanos.	Informes aprobados de seguimiento de enero a junio en periodos mensuales.
	Integridad y cultura de legalidad	Fortalecer la formación del código de integridad en relación con los valores y el	Jornadas de Integridad lideradas por el Grupo de Talento Humano.

Componente	Categoría	Actividades de Gestión	Observación vigencia 2025
		conflicto de intereses.	
	Participación ciudadana y rendición de cuentas.	Llevar a cabo espacios de rendición de cuentas efectiva, participación ciudadana incidente y control, social eficiente.	Proceso de Rendición centralizado llevado a cabo en la vigencia 2024
Iniciativas adicionales	Acción focalizada	Formulación de la estrategia para el control de delitos ambientales.	Actividad en proceso de reformulación y ajuste de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica
		Racionalización de tramites.	Actividad en proceso de reformulación de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica.
		Relación estado ciudadano	Alineado a la estrategia de participación ciudadana.
		Reportar al FURAG (Formato Único de Reporte de Avance de la Gestión los avances institucionales) en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte.	Se realizó socialización a los resultados del Índice de desempeño de la vigencia 2025. Acta de comité operativo de calidad 0124007432402/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-ARDEI-2.25

En virtud de lo descrito anteriormente, se presenta en el siguiente cuadro, el seguimiento a la zona de severidad de los riesgos dentro del mapa de calor y los controles establecidos relacionados con los riesgos de corrupción:

Grupo	Nombre del Riesgo	Seguimiento Primera línea de Defensa	Seguimiento Segunda Línea de Defensa
Grupo Talento Humano.	Posibilidad de omisión de la declaración de conflicto de intereses, donde se usa el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio propio directo o indirecto del funcionario y/o contratista.	Realizado seguimiento periódico junto con el cargue de la respectiva evidencia.	Se evidencia la aplicación de los controles y se cuentan con los soportes.
Grupo Talento Human	Posibilidad de afectación reputacional por tráfico de Influencias para el nombramiento de personal en cargos de libre nombramiento y remoción y/o provisionalidad.	Seguimiento mensual del riesgo, realizado con el cargue de la respectiva evidencia.	El riesgo continua en la zona inicial de severidad dentro de la valoración en el mapa de riesgos.
Grupo Planeación Estratégica.	Posibilidad afectación económica y reputacional por procesos disciplinarios, sanciones entes de control y vigilancia debido a la desviación de recursos asignados al subsistema de salud por gastos que no estén en el marco de la ley 352 de 2008 y la	Seguimiento mensual del riesgo, realizado con el cargue de la respectiva evidencia	Se evidencia que el riesgo identificado no se ha materializado y continua en la zona inicial extrema, se evidencia el cargue de los actos administrativos que lo acreditan.

Grupo	Nombre del Riesgo	Seguimiento Primera línea de Defensa	Seguimiento Segunda Línea de Defensa
	normatividad vigente.		
Grupo Gestión de la Afiliación.	Posibilidad de uso indebido de información registrada en el Módulo Afiliaciones SALUD.SIS para beneficio propio o de terceros.	Se realiza monitoreo tardío sobre la gestión de riesgos	La gestión de la afiliación continúa con el desarrollo del proceso de afiliación conforme a la normatividad vigente y la depuración de base de datos.
Grupo Seguimiento y Evaluación.	Posibilidad de afectación reputacional por decisiones ajustadas para favorecimiento a terceros en la no divulgación de la información real evidenciada en el proceso de auditoría.	Seguimiento de los controles del riesgo de corrupción asociado	Se evidencia seguimiento mensual sin afectación por la no materialización del riesgo, lo que indica que el riesgo continua en una zona residual extrema.
Grupo Contratación.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio debido a la alteración o modificación de la información relacionada en: estudios previos, pliego de condiciones, en adendas al pliego de condiciones o en evaluaciones de las propuestas, para favorecimiento propio o beneficio de terceros.	Se realiza seguimiento mensual del riesgo de corrupción y de adjuntan soportes.	Al realizar el seguimiento no se evidencia materialización del riesgo, es decir los controles han sido eficientes, sin embargo, el riesgo se localiza en una zona de severidad extrema.
Grupo Asuntos Legales.	Posibilidad de afectación reputacional debido a la pérdida de la reserva legal en los procesos disciplinarios por el uso inadecuado de información confidencial para beneficio propio o de terceros.	No se evidencia materialización del riesgo.	Se evidencia monitoreo mensual del riesgo de corrupción. Posterior a los controles el riesgo continua en zona de riesgo extrema. Se recomienda incluir soportes una vez se realice la nueva verificación, tales como cargue de compromisos de confidencialidad y los poderes de representación.
Grupo Gestión de la Afiliación.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por realizar afiliaciones al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares sin el cumplimiento de requisitos.	El proceso adjunta soportes de informe de gestión.	Se evidencia que no se ha materializado el riesgo, sin embargo este continúa en una zona extrema.
Área Gestión Documental.	Posibilidad de uso indebido de información privilegiada y confidencial del archivo de gestión y archivo central para beneficio propio o de terceros.	Se registra informe de las actividades desarrolladas durante el segundo periodo evaluado.	Evaluando los controles no se evidencia materialización del riesgo, sin embargo, continua en una zona de severidad extrema.

Ubicación de los controles en la matriz de calor una vez verificados los controles.

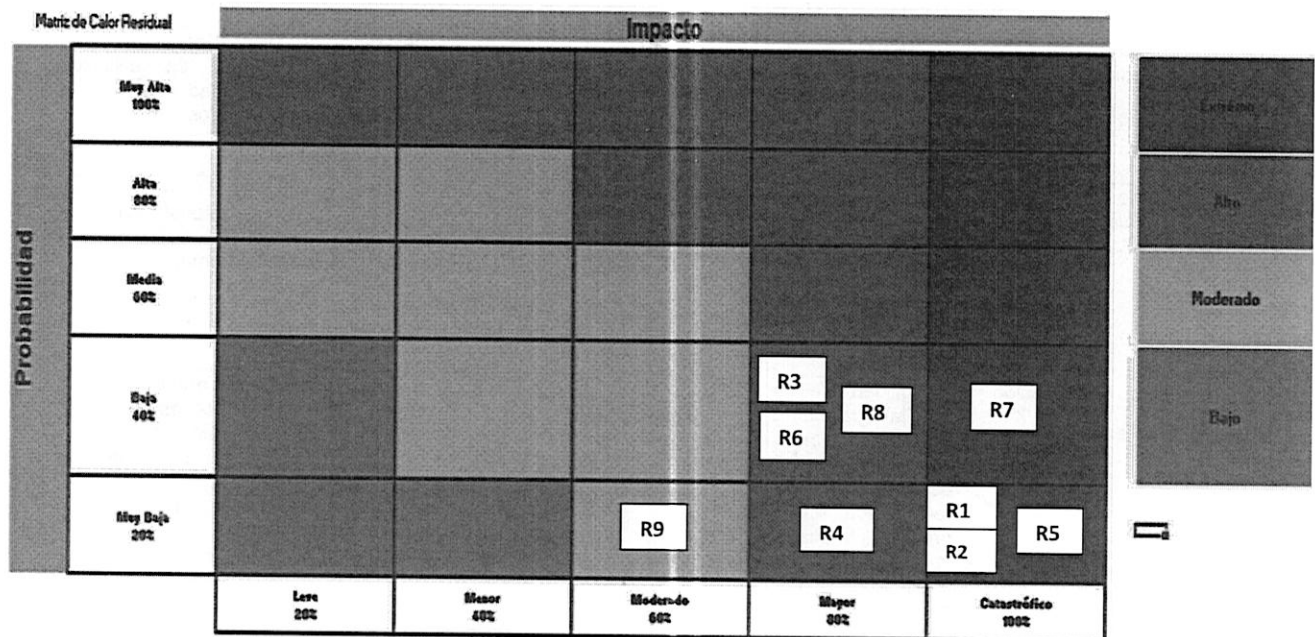


Figura No. 1. Matriz de calor residual.

En relación con la matriz de calor, los riesgos evaluados acordes con el tipo de control relacionado continúan en la misma ubicación inicial sin realizar desplazamientos dentro de la misma.

Conclusiones.

- De nueve riesgos de corrupción formulados para los procesos de la DIGSA en la presente vigencia, estos continúan ubicados dentro de una zona extrema de severidad, es decir no se presentaron eventos ni materialización en el segundo periodo evaluado.
- El monitoreo de los riesgos en mención se adelanta de manera normal dentro de los términos programados, sin embargo, para algunos riesgos se ha sugerido el cargue de soportes de los controles.
- Los controles aplicados para gestionar el riesgo del proceso han sido efectivos en el segundo periodo.

Recomendaciones.

- Es necesario realizar una reformulación y ajuste del PTEP, en razón a los nuevos lineamientos e instrucciones para el desarrollo de los componentes tanto transversal como programático, así como es necesario la actualización de los riesgos, una vez sea emitida la nueva metodología para la administración de los riesgos de integridad.

- Se sugiere que para actualizar de forma acertada y correcta los riesgos de seguridad de la información se dé continuidad a las mesas de trabajo con el Ministerio de la Tecnologías de la Información MINTIC, para que estos se puedan alinear a la actualización del MSPI y de la ISO 2701 del 2022.
- Se propone actualizar la metodología estructurada en pasos: guía de administración de riesgos, política de administración del riesgo, identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y reporte dentro de un mapa renovado para los riesgos fiscales, seguridad, operativos y de integridad.
- Se recomienda previamente para la actualización de los riesgos institucionales, el restablecimiento el contexto de la DIGSA:
 - ❖ Interno: estructura organizacional, procesos, recursos, cultura institucional.
 - ❖ Externo: entorno político, económico, social, tecnológico, legal y ambiental.
 - ❖ Del proceso: se analiza el proceso específico donde se identificará el riesgo.

Para la actualización de los riesgos se recomienda tener en cuenta las siguientes etapas:

- a. Identificación del riesgo:
 - Se identifican eventos que podrían afectar negativamente los objetivos.
 - Se utilizan técnicas como entrevistas, talleres, análisis de procesos y revisión documental.
 - Se clasifican los riesgos según su naturaleza: operativos, seguridad, financieros, integridad etc.
- b. Análisis del riesgo
 - Probabilidad: se estima la posibilidad de ocurrencia del evento.
 - Impacto: se evalúa la magnitud de las consecuencias si el riesgo se materializa.
 - Se calcula el riesgo inherente (antes de aplicar controles).
- c. Valoración de controles
 - Se identifican y evalúan los controles existentes.
 - Se analiza su diseño y efectividad para mitigar el riesgo.
 - Se determina el riesgo residual (después de aplicar controles).
- d. Tratamiento del riesgo
 - Se definen acciones para reducir, evitar, transferir o aceptar el riesgo.
 - Se elabora un plan de tratamiento con responsables, plazos e indicadores.
- e. Monitoreo y revisión
 - Se realiza seguimiento continuo a los riesgos y a la efectividad de los controles.
 - Se ajustan las estrategias según cambios en el contexto o resultados del monitoreo.
- f. Comunicación y reporte
 - Se asegura que la información sobre riesgos fluya adecuadamente dentro de la

- entidad.
- Se documentan y reportan los resultados del análisis y tratamiento de riesgos.

Atentamente,


PD. Alexandra Martínez Vargas
Coordinadora Grupo Planeación Estratégica


Elaboró: SMSM Adriana Espinel Torres
Área Sistemas Integrados de Gestión-MIPG


Revisó: SMSM Edna del Pilar Martínez Páez
Líder Área Sistemas Integrados de Gestión